

Nº EXPTE.	FECHA DENUNCIA	MATRÍCULA	DIRECCIÓN DENUNCIA	ART. RGC	TITULAR/CONDUCTOR	DIRECCIÓN				
204094	19/08/04	19:30	6609-CPB	PLZ. SAN JULIAN	30,05	OM7	RDGUEZ. ALONSO EMILIO JOSE	AVDA PADRE ISLA Nº36-3ºD	24002	LEÓN
11345	29/08/04	21:04	LE-1346-AG	LEONCIO NUÑEZ	63	94.2	VIDAL RAMON MANUEL	LAS ERAS Nº25	24790	VALCABADO DEL PÁRAMO-LEÓN
11391	01/08/04	12:40	1152-BPD	PADRES REDENTORISTAS Nº10	63	94.2	LOSA VAZQUEZ JOSE AGUSTIN	RAMON GOMEZ DE LA SERNA Nº61	28035	MADRID
11394	09/08/04	19:15	6609-CPB	GABRIEL FRANCO	63	94.2	RDGUEZ. ALONSO EMILIO JOSE	AVDA PADRE ISLA Nº36-3ºD	24002	LEÓN
11507	17/07/04	11:53	LE-5977-AH	PLZ SANTOCILDES	63	94.2	A Y MAL SL	CTRA CISTIerna S/N	24219	VILLASABARIEGO-LEÓN
11515	10/09/04	11:50	LE-9148-S	PLZ SANTOCILDES	63	94.2	EUROBIERZO SL	MONTEARENAS	24400	PONFERRADA
11520	13/10/04	13:20	LE-8852-W	PLZ SANTOCILDES Nº15	63	94.2	RUBIO ALONSO HECTOR	AVDA PONFERRADA Nº20-3ºA	24700	ASTORGA-LEÓN
11526	05/10/04	10:40	LE-7519-Z	PERPETURO SOCORRO	63	154	FERNÁNDEZ DIEZ JOSE	PLZ SAN ROQUE Nº13	24700	ASTORGA-LEÓN
11531	13/10/04	12:55	LE-8155-Z	GARCIA PRIETO Nº10	63	94.2	BARRIENTOS MTEZ. VALENTIN	LA INDUSTRIA Nº15-11	24190	ARMUNIA-LEÓN
11574	12/07/04	10:50	6810-BMN	ALCALDE CARRO VERDEJO N6	63	94.2	BLANCO SALVADORES MºLEOCADIA	MANUEL DIZ Nº19-1	24750	LA BAÑEZA-LEÓN
11668	08/06/04	11:28	6609-CPB	POSTIGO Nº1	45,08	94.2	RDGUEZ. ALONSO EMILIO JOSE	AVDA PADRE ISLA Nº36-3ºD	24002	LEÓN
11684	30/06/04	10:21	5405-CPY	PLZ SANTOCILDES Nº13	30,05	94.2	LEON CARBONES S.A	ESTACIÓN	24889	LA ESPINA-LEÓN
12581	11/08/04	12:19	LE-1346-AG	LEONCIO NUÑEZ Nº3	42	171	VIDAL RAMON MANUEL	LAS ERAS Nº25	24790	VALCABADO DEL PÁRAMO-LEÓN
12618	13/11/04	21:20	LE-5148-O	PLZ CATEDRAL	63	154	DIEZ VAZQUEZ ANDRES	LEÓN Nº2	24700	ASTORGA-LEÓN
12666	04/09/04	13:55	LE-3626-Z	SAN JAVIER Nº10	63	154	VEGA CUERVO MºPILAR	ESCUELA TALLER Nº6-3ºD	24700	ASTORGA-LEÓN
12669	10/09/04	12:03	8483-CRB	SITIOS Nº2	63	94.2	ALONSO ALLER JESUS	SOPEÑA Nº59	24710	SAN ROMAN DE LA VEGA-LEÓN
12674	11/09/04	13:06	BU-6194-T	PLZ SAN MIGUEL Nº8	63	94.2	EXCMO. AYTO. BURGOS	PLZ SAN ANTONIO Nº1	09003	BURGOS
12682	28/09/04	10:10	O-6775-BS	ALCALDE CARRO VERDEJO N6	63	94.2	FALAGAN MTEZ MIGUEL ANGEL	VAL DE SAN LORENZO	24717	VAL DE SAN LORENZO-LEÓN
12686	28/09/04	11:47	LE-1741-V	BAJADA POSTIGO	42	171	MACHADO ALVAREZ LORENZO	CAMINO MOLINOS Nº1	24700	ASTORGA-LEÓN
12687	28/09/04	12:30	M-0675-YC	BAJADA POSTIGO Nº5	63	94.2	LUENGO RUANO MªANTONIA	RAMÍREZ ARELLANO Nº18	28002	MADRID
12690	30/09/04	11:39	LE-5947-X	GABRIEL FRANCO Nº8	63	94.2	GOMEZ RAMOS LUIS ANTONIO	CELADA DE LA VEGA	24395	CELADA DE LA VEGA-LEÓN
12691	30/09/04	12:14	LE-1449-W	OBISPO GRAU Nº2	63	94.2	GARCIA GUTIERREZ FERNANDO	SANTIAGO Nº1-2ºE	24700	ASTORGA-LEÓN
12714	19/08/04	11:00	1566-BPT	PADRE BLANCO Nº31	63	94.2	PANIZO MUÑOZ PEDRO JOSE	GUZMÁN EL BUENO Nº14	28015	MADRID
12717	19/08/04	14:00	5959-CZC	ALFÉREZ PROVISIONAL	63	94.2	REQUEJIO GLEZ ANA OLIVA	ISIDRO ARIAS Nº22	24319	NOCEDA-LEÓN
12754	02/09/04	12:12	2927-BMZ	GARCIA PRIETO	63	94.2	GARCIA GARCIA LORENZO	POSTAS Nº2	24700	ASTORGA-LEÓN
12852	22/09/04	17:45	LE-7552-AH	SAN JOSE DE MAYO	63	94.2	RDGUEZ RDGUEZ OSCAR	EL SOL Nº28-1º	24700	ASTORGA-LEÓN
12865	14/10/04	18:15	LE-3453-AH	SANTIAGO	63	94.2	PATROCINIO PEREZ, ANA Mª	PRADO Nº40	24700	ASTORGA-LEÓN
12868	22/10/04	19:00	LE-2258-U	ALONSO GARROTE	63	94.2	FRILE DE LA ARADA MªVICTORIA	SITIOS Nº1	24718	VALDEVIEJAS-LEÓN
13306	24/06/04	12:20	LE-3977-W	CTRA PANDORADO	63	94.2	CEPEDA PRIETO ANTONIO	SR OVALLE Nº5	24700	ASTORGA-LEÓN
13406	23/07/04	17:40	4194-CIG	PLZ SANTOCILDES Nº18	63	94.2	GOMEZ GLEZ. FCO.EUGENIO	SAN JAVIER Nº16	24700	ASTORGA-LEÓN
13411	12/08/04	19:50	LE-1728-Z	SAN JAVIER Nº6	63	154	VEGA MAYO MARI CRUZ	LA FORTI Nº1	24700	ASTORGA-LEÓN
13412	12/08/04	20:00	0217-BTN	SAN JAVIER Nº6	63	154	GLEZ GLEZ JUAN JOSE	AVDA MURALLAS Nº26	24700	ASTORGA-LEÓN
13426	18/08/04	09:50	1959-BKB	MARCELO MACIAS Nº2	63	94.2	GARCIA RDGUEZ EVA MARIA	CTRA PANDORADO Nº51-40	24700	ASTORGA-LEÓN
13433	24/08/04	10:40	LE-4451-P	LOS SITIOS Nº1	63	154	CORDERO PEREZ AUREA	REAL	24717	QUINTANILLA DE SOMOZA-LEON
13436	29/08/04	12:25	6810-BMN	EL JARDÍN Nº4	63	94.2	BLANCO SALVADORES MºLEOCADIA	MANUEL DIZ Nº19-1	24750	LA BAÑEZA-LEÓN
13455	24/07/04	21:40	1241-BYK	LOS SITIOS	63	94.2	GLEZ SEVILLA ANDRES	CTRA PANDORADO Nº66	24700	ASTORGA-LEÓN
13471	28/07/04	12:34	7653-BLC	PLZ SANTOCILDES Nº13	63	94.2	GLEZ ALONSO MªCARMEN	REAL Nº88	24710	SAN JUSTO DE LA VEGA-LEÓN
13484	30/07/04	13:30	LE-2069-AD	SANTIAGO CRESPO Nº9	63	94.2	FRANCO DE LA FUENTE JOSE M	EL PONTÓN Nº14	24717	BOISAN-LEÓN
13487	03/08/04	11:04	VA-1574-P	POSTIGO Nº1	63	94.2	ORTEGA MONGIL JOSE LUIS	CAAMAÑO Nº20-22ºD	47013	VALLADOLID
13491	03/08/04	12:23	M-6566-NV	POSTIGO Nº1	63	94.2	SÁNCHEZ SILVA SANTIAGO	LOS YEBENES Nº217A	28047	MADRID
13496	03/08/04	12:42	2030-BPV	CORREDERA ALTA Nº3	63	94.2	DELGADO VILLAPALOS ANA MARIA	PORTALEGRE Nº65	28019	MADRID
15529	11/08/04	13:51	LE-5977-AH	PLZ SANTOCILDES Nº21	63	94.2	A Y MAL SA	CTRA CISTIerna	24219	VILLASABARIEGO-LEÓN

10197

54,40 euros

GORDALIZA DEL PINO

Aprobado el proyecto técnico de la obra "Red de saneamiento y abastecimiento de agua en calle Las Bodegas", que se encuentra incluido en Plan Fondo Cooperación Local 2004 de la Junta de Castilla y León como "pavimentación calles en Las Bodegas", y siendo este proyecto la primera fase, con un presupuesto de ejecución por contrata de sesenta mil euros (IVA incluido) (60.000,00 euros), se abre un período de quince días hábiles a efectos de examen.

Gordaliza del Pino, 7 de diciembre de 2004.-El Alcalde, Víctor Miguélez Fernández.

10004

2,40 euros

CUADROS

Transcurrido el período de información pública sin que haya sido formulada reclamación o alegación alguna en relación con el acuerdo provisional de modificación de las Ordenanzas fiscales reguladoras del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y Tasa por recogida de basuras, dicho acuerdo ha sido elevado a definitivo, publicándose a continuación:

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

Modificación que afecta al artículo 8, apartado 3, letra a) de la misma que queda redactado de la siguiente forma:

Artículo 8º.- Cuota tributaria.

3.- Los tipos de gravamen aplicables en este Municipio serán los siguientes:

- a).- Bienes Inmuebles de naturaleza urbana: 0,60 %.
- b).- Bienes Inmuebles de naturaleza rústica: 0,65%.
- c).- Bienes Inmuebles de características especiales: 0,60%

La presente modificación comenzará a regir con efectos de 1 enero 2005, y continuará vigente en tanto no se acuerde su modificación o derogación expresas.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS

Modificación que afecta al artículo 5º de la misma, que queda redactado de la siguiente forma:

Artículo 5º.- Tipo de gravamen y cuota.

- 1.- La cuota del impuesto será el resultado de aplicar a la base imponible el tipo de gravamen.
- 2.- El tipo de gravamen será de 3 por ciento.

La presente modificación comenzará a regir con efectos de 1 enero 2005, y continuará vigente en tanto no se acuerde su modificación o derogación expresas

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR RECOGIDA DE BASURAS

Modificación que afecta al artículo 6º de la misma que queda redactado de la siguiente forma:

Artículo 6º.

1. La cuota tributaria consistirá en una cantidad fija por unidad de local que se determinará en función de la naturaleza y destino de los inmuebles y de la categoría del lugar, plaza, calle, o vía pública donde estén ubicados aquellos.

2. A tal efecto se aplicará la siguiente tarifa:

Epígrafe 1.- Viviendas.

Por cada vivienda: 38 euros.

Epígrafe 2.- Hoteles, restaurantes y residencias de ancianos: 54 euros.

Epígrafe 3.- Establecimiento de alimentación, locales comerciales e industriales: 42 euros.

Epígrafe 4.- Cafeterías, bares y similares: 42 euros.

La presente modificación comenzará a regir con efectos de 1 enero 2005, y continuará vigente en tanto no se acuerde su modificación o derogación expresas.

Transcurrido el período de información pública sin que haya sido formulada reclamación o alegación alguna en relación con el acuerdo provisional de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por prestación de los servicios de piscinas, instalaciones deportivas y otros servicios análogos, dicho acuerdo ha sido elevado a definitivo, publicándose a continuación :

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PISCINAS, INSTALACIONES DEPORTIVAS Y OTROS SERVICIOS ANÁLOGOS

Modificación que afecta al artículo 3 de la misma que queda redactado de la siguiente forma:

Artículo 3.- Cuantía.

1.- La cuantía de la tasa regulada en esta ordenanza será la fijada en la tarifa contenida en el apartado siguiente para cada uno de los distintos servicios o actividades.

2.- La tarifa de esta tasa será la siguiente:

PISCINA MUNICIPAL

A) Entrada personal no abonado

- Adultos: 1,50 euros.

- Menores, hasta 14 años inclusive: 0,50 euros.

B) Entrada personal abonado.

- Tarjeta abono adultos (20 baños): 15 euros.

- Tarjeta abono menores, hasta 14 años inclusive (abono 20 baños): 6 euros.

- Tarjeta de temporada adultos (personalizada): 24 euros.

- Tarjeta de temporada menores, hasta 14 años inclusive (personalizada): 10 euros.

La presente modificación comenzará a regir con efectos de 1 enero 2005, y continuará vigente en tanto no se acuerde su modificación o derogación expresas

Cuadros, 2 de enero de 2005.-EL ALCALDE, M. Marcos Martínez Barazón.

10051

18,00 euros

Mancomunidades de Municipios

OMAHNA-LUNA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace pública la adjudicación del contrato que se indica:

1-Entidad adjudicadora:

Mancomunidad de Municipios Omaña-Luna.

2-Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Objeto del contrato: "Construcción de edificio de usos múltiples en Canales 3ª fase para la Mancomunidad de Municipios Omaña-Luna".

c) Publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 220, de fecha 23 de septiembre de 2004.

3- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- Procedimiento negociado sin publicidad, tras concurso, procedimiento abierto, no adjudicado por falta de licitadores (artículo 182.a) del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas).

4- Adjudicación:

a) Órgano: Asamblea de Concejales de la mancomunidad.

b) Fecha: Sesión de la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad de 24 de noviembre de 2004.

c) Adjudicatario: "J.M.P. Obras y Construcciones SL", CIF B-24290736.

d) Importe adjudicación: 114.285,71 euros.

Los Barrios de Luna, 24 de noviembre de 2004.-El Presidente, Jesús Darío Suárez González.

9474

24,80 euros

COMARCA DE PONFERRADA

Arganza, Cabañas Raras, Cacabelos, Camponaraya, Carracedelo, Cubillos del Sil, Ponferrada, Sancedo

El señor Presidente de esta Mancomunidad, con fecha 2 de diciembre de 2004, adoptó la resolución de delegar la totalidad de las funciones de la Presidencia de la Mancomunidad en el Vicepresidente primero don Antonio Canedo Aller, desde el día 3 al 8 de diciembre, por viaje del titular.

Lo que hago público en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Ponferrada, 2 de diciembre de 2004.-El Presidente (ilegible)

9776

10,40 euros

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NÚMERO CUATRO DE PONFERRADA

52600

Juicio de faltas 462/2004.

Número de identificación único: 24115 2 0400379/2004.

Don Fernando Bécares Ramos, Secretario del Juzgado de Instrucción número cuatro de Ponferrada.

Doy fe y testimonio:

Que en el juicio de faltas número 462/2004 se ha acordado citar a:

CÉDULA DE CITACIÓN

El Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número cuatro de Ponferrada ha acordado citar a quien se expresa al pie de la presente, a fin de que el próximo día 13 de enero de 2005, a las 10.30 horas asista en la Sala de Vistas de este Juzgado, a la celebración del juicio de faltas arriba indicado, seguido por amenazas, en calidad de denunciante-denunciado.

Se le hace saber que deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse en el acto del juicio (testigos, documentos, peritos, etcétera) y que podrá acudir asistido de Letrado, si bien éste no es preceptivo; apercibiéndole que, de residir en este término municipal y no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponérsele una multa, deparándole el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

En Ponferrada, a 2 de diciembre de 2004.-El Secretario Judicial, Fernando Bécares Ramos.

José Abellán Navarro, con domicilio en carretera Lombillo número s/n - Molinaseca.

Resumen de los hechos origen de la denuncia: